

Buenos Aires, 21 de enero de 1971.

Visto el presente expediente número 118.491/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que el mencionado organismo solicita la ampliación del monto fijado por Resolución Administrativa Nº 139 de fecha 19 de septiembre de 1968 para la atención del "Fondo Permanente"; y siendo de aplicación -a la fecha- las consideraciones que motivaron dicha Resolución,

SE RESUELVE:

1º) Elevar a la suma de PESOS LEY 18.188: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,--) el monto establecido por el Artículo 1º de la Resolución Administrativa Nº 139 de fecha 19 de septiembre de 1968 para la atención del "Fondo Permanente" instituido en la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que se aplicará de la siguiente manera:

a) PESOS LEY 18.188: DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,--), para atender los pagos a acreedores y beneficiarios con cargo a los créditos de la "Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 568 - Servicio Administrativo 320 - Sección 4 - Función 140 - Programa 0 - Carácter 0.568 - Inciso 61 - Partida Principal 6110"; y

b) PESOS LEY 18.188: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,--), destinados al pago de "certificados de obra y acopio de materiales" provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta y saldos de precios que se originen como consecuencia de las obras y/o adquisiciones que esta Corte

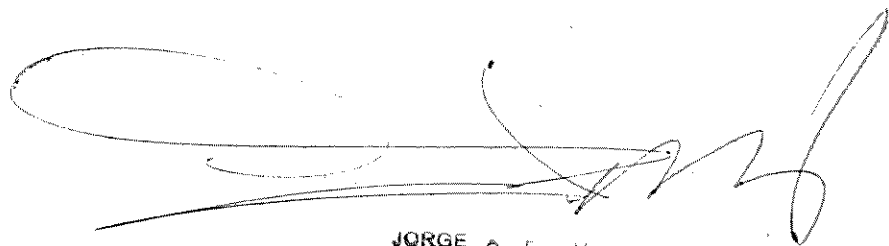
-11-

Suprema autorice con cargo a la Partida: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Artículo 75 de la Ley 16.432".

2º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

ROBERTO E. CHUTE

30 0001



JORGE A. F. P.
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION